



2024 - A 10 AÑOS DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.
A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA.
EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA.

Buenos Aires, 22 AGO 2024

VISTO el Reglamento de Concursos Docentes de la UNA (Ordenanza UNA N° 0026/18) y el Expediente Digital 51/2023 - 1; y,

CONSIDERANDO

Que conforme surge del expediente del visto, por el que se tramita la sustanciación del concurso docente para la Unidad Curricular Laboratorio de Sonido 3 para la cobertura del cargo de 1 Titular del Área Transdepartamental de Artes Multimediales, se encuentran cumplidos los recaudos y procedimientos previstos en el Reglamento de Concursos Docentes de la UNA.

Que en la reunión del Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Artes Multimediales del día 22 de agosto de 2024 se trataron las actuaciones remitidas por el área de Concursos Docentes del Rectorado de la UNA.

Que en dicha reunión se consideró que el dictamen del Jurado no fue observado quedando reflejado que su trámite se corresponde con las pautas del Reglamento de Concursos Docentes vigente.

Por todo ello y en virtud de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE CARRERA

DEL ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE ARTES MULTIMEDIALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Prestar asentimiento con el dictamen realizado por el Jurado no teniendo nada que objetar.

ARTÍCULO 2°: Recomendar la designación en el cargo concursado a **EZEQUIEL LUCAS ABREGU (DNI 27.503.977)**.

ARTÍCULO 3°: Regístrese. cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 028
Prof. MARIANO ALEJANDRO DORR
SECRETARIO ACADEMICO
AREA TRANSDEPARTAMENTAL
DE ARTES MULTIMEDIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LAS ARTES

Prof. Gumersindo Jerónimo de Jesús Serrano Gómez
Director
Área Transdepartamental de Artes Multimediales
Universidad Nacional de las Artes